

Circular

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS

Ref. ASUETO SEMANA SANTA.

En virtud del Comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, en fecha 19 de marzo del año 2018, concediendo asueto de la Semana Santa a cuenta de vacaciones, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo del año 2018, a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada; La **COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS**, mediante Resolución GAD No. 244/19-03-2018 resolvió:

1. Conceder asueto de la Semana Santa con cargo a vacaciones, los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018 a todos los funcionarios y empleados de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.
2. Los funcionarios y empleados que ya han gozado del periodo de vacaciones respectivo, y los días causados ya fueron agotados, los días de asueto indicados en el numeral 1 anterior, les serán deducidos en el momento que cumplan el nuevo periodo de vacaciones, quedando este control registrado en el sistema interno de vacaciones, que al efecto lleva el Departamento de Recursos Humanos.
3. Se exceptúan de ésta disposición, los funcionarios y empleados de la CNBS, que en los días lunes 26, martes 27 y miércoles 28 de marzo de 2018, estén realizando labores de supervisión en las Instituciones Supervisadas.

Tegucigalpa M.D.C. 22 de marzo de 2018.

JOSÉ ALFREDO DUARTE H.

Jefe de Departamento de Recursos Humanos.

